



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0249-2023-UNAP
Iquitos, 21 de marzo de 2023**

VISTO:

El Oficio N° 0239-2023-VRAC-UNAP, presentado el 20 de marzo de 2023, por el vicerrector académico, solicitando rectificación y modificación de la Resolución Rectoral N° 0155-2023-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0155-2023-UNAP, del 20 de febrero de 2023, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio a la ciudad de Contamana, del 26 al 28 de febrero de 2023, de don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, de don Richer Ríos Zumaeta, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), de doña Zoraída Rosario Silva Costa, docente principal a dedicación exclusiva, representante de la Facultad de Enfermería (FE), de don Rony Tuesta Meléndez, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la DGA, de doña Elizabeth Ochoa Sosa, arquitecta de planta de la UEI, de doña Lindsay Prado Torres, responsable de la Comisión de trabajo encargada de la modificación de la licencia institucional de la UNAP, en su condición de asesora y coordinadora de la misma, contratada por locación de servicios en el VRAC, y de doña Elsa A. Muñoz Collantes, asistente de campo especializado, contratada por locación de servicios en el VRAC, con la finalidad de levantar la información *in situ* respecto a formular la viabilidad para la implementación de los programas de pregrado de Enfermería e Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales en la filial de Contamana en el marco de la propuesta del Plan de acción para la implementación del servicio educativo en la región;

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector rectificar en su parte pertinente la Resolución Rectoral N° 0155-2023-UNAP, del 20 de febrero de 2023, ya que existe error material involuntario al haber solicitado el viaje de doña Zoraída Rosario Silva Costa, siendo el apellido paterno Acosta; además, modificar el costo del pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa, ya que el monto que sufragaron asciende a la suma de S/500.00 (Quinientos y 00/100 soles);

Que, por dicha razón es procedente rectificar el error material en su parte pertinente consignado en los artículos primero y segundo y modificar el artículo segundo de la mencionada Resolución Rectoral;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el error material consignado en los artículos primero y segundo y modificar el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0155-2023-UNAP, del 20 de febrero de 2023, de acuerdo a los siguientes términos:



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0249-2023-UNAP

Dice:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Contamana, del 26 al 28 de febrero de 2023, [...]de doña Zoraida Rosario Silva Costa, docente principal a dedicación exclusiva, representante de la Facultad de Enfermería (FE), [...], para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Juan de Dios Jara Ibarra, a don Richer Ríos Zumaeta, a doña Zoraida Rosario Silva Costa, a don Rony Tuesta Meléndez, a doña Elizabeth Ochoa Sosa, a doña Lindsay Prado Torres y a doña Elsa A. Muñoz Collantes, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/440.00 (Cuatrocientos cuarenta y 00/100 soles) para que sufraguen pasaje aéreo Pucallpa/Contamana/Pucallpa.”

Debe decir:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Contamana, del 26 al 28 de febrero de 2023, [...]de doña Zoraida Rosario Silva Acosta, docente principal a dedicación exclusiva, representante de la Facultad de Enfermería (FE), [...], para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Juan de Dios Jara Ibarra, a don Richer Ríos Zumaeta, a doña Zoraida Rosario Silva Acosta, a don Rony Tuesta Meléndez, a doña Elizabeth Ochoa Sosa, a doña Lindsay Prado Torres y a doña Elsa A. Muñoz Collantes, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/500.00 (Quinientos y 00/100 soles) para que sufraguen pasaje aéreo Pucallpa/Contamana/Pucallpa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0155-2023-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL